

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 22 de mayo de 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha veintidós de mayo de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 016V-2020-CFIPA

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 009-2020/DDAIA-FIPA recibido de manera virtual el 18 de mayo de 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Mg. German Saul Martínez Torres solicita el Contrato de docentes por la Modalidad de Orden de Servicio para el Semestre Académico 2020-A para el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 652-2018-R del 20 de julio de 2018; se establecen los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 012V-2020-CFIPA de fecha 22 de mayo de 2020, se modifica la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, la Resolución Rectoral N° 362-2019-R de fecha 03 de abril de 2019 se instaure el proceso administrativo y separación preventiva de las funciones de algunos docentes de nuestra facultad, y mediante Resolución Rectoral N° 1184-2019-R, de fecha 25 de noviembre de 2019, se impone a los respectivos docentes las sanciones de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones por doce (12) meses;

Que, mediante solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Mg. German Saul Martínez Torres, se hace necesario aprobar y gestionar los requerimientos de contratación de Docentes por la modalidad de Contrato por Orden de Servicio COS para el Semestre Académico 2020-A de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1465 que establece "Medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del covid-19" en su art. 2° se aprueban disposiciones para facilitar el acceso a los servicios educativos no presenciales o remotos en el marco de la emergencia sanitaria...";

Estando los documentos del Visto, y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 21 de mayo de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° numeral 180.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, la solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Germán Saul Martínez Torres, referente a la contratación de Docentes por la **MODALIDAD DE CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIO COS** por el periodo del 04 de mayo al 24 de agosto de 2020 para el Semestre Académico 2020-A, en las asignaturas y número de horas a contratar que se indican a continuación:

A) DOCENTE CONTRATADO HASTA ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

N° DE PLAZAS	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	HORAS ASIGNADAS
01	ARCE VIZCARRA FERNANDO GUILLERMO	MAGISTER	• ESTADÍSTICA	04 HORAS
02	BARZOLA CHOQUE PEDRO	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	• BIOLOGÍA • MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS (L)	23 HORAS
03	BERMÚDEZ MARTÍNEZ LUIS VICENTE	DOCTOR	• FÍSICA I • FÍSICA II • ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	18 HORAS
04	CHINCHAY BARRAGÁN CARLOS ENRIQUE	MAGISTER	• QUÍMICA GENERAL • BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS • INTRODUCCIÓN A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	15 HORAS
05	CHIRINOS VILLARROEL JOSÉ LUIS	INGENIERO	• TERMODINÁMICA • INGENIERÍA DE ALIMENTOS I • INGENIERÍA DE ALIMENTOS II	20 HORAS
06	LINARES FARRO DANIEL	INGENIERO	• INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS • INGENIERÍA DE PROCESOS EN ALIMENTOS MARINOS(E)	08 HORAS
07	PICHARDO CRUZ LUZ MILAGROS	MAGISTER	• ENOLOGÍA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS (E) • ADITIVOS Y CONSERVANTES PARA ALIMENTOS	11 HORAS

B) DOCENTE CONTRATADO DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

N° DE PLAZAS	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	HORAS ASIGNADAS
01	ALBERTO LEÓN LESLY FIORELLA	MAGISTER	• INGLES TÉCNICO	04 HORAS
02	MEDRANO CAMARGO CÉSAR ABEL	MAGISTER	• REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS	05 HORAS
03	QUIROZ CALLE JOSÉ SALOMÓN	MAGISTER	• COSTOS Y PRESUPUESTOS	04 HORAS
04	ROBLES RUIZ ÁNGEL TEODORO	MAGISTER	• ENVASES Y EMBALAJES DE ALIMENTOS • TECNOLOGÍA DE BEBIDAS	11 HORAS
05	ZORRILLA CONCHUCOS MANUEL ALBERTO	MAGISTER	• TECNOLOGÍA DE CARNES • TECNOLOGÍA DE CEREALES • TECNOLOGÍA DE AZÚCAR Y DERIVADOS(E)	20 HORAS

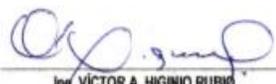
2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, DIGA, OPLA, OASA, OCI, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC-FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.
Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

VAHR/Ángela
 CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
 CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (secfipa@unac.pe)

 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

 Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
 SECRETARIO ACADÉMICO